



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 127 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Diálogos desde el LaPAAH: Ciencia y Comunidad en Patagonia” ,y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Dra. Heidi Hammond, la Dra. Ayelén Fiori, la Lic. Virginia Lincan, el Dr. Hernán Schiaffini y el Dr. Leandro Zilio, docentes y becarias investigadores/as de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dra. Ayelén Fiori, Lic. Virginia Lincan, Dr. Hernán Schiaffini, Dr. Leandro Zilio, Dra. Heidi Hammond, Dra. Gabriela Macchi, Lic. Daniel Blanco, Lic. Sofia Tezza, Dra. Natalia Brachetta Aporta, Dr. Lucas D Addona, Prof. Cecilia Martínez y Dr. Santiago Peralta González.

Que también involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad al Instituto Superior de Formación Docente No 809 de Esquel y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Esquel.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: difundir las diversas líneas de investigación desarrolladas por los integrantes del laboratorio a través de un ciclo de charlas mensuales durante el año 2026; generar espacios de interacción directa y accesible entre los investigadores y la comunidad, fomentando la participación activa y el intercambio de perspectivas; dar a conocer la conformación reciente del LaPAAH, presentando a sus miembros y las labores que en él se desarrollan, consolidando así su identidad institucional; y fortalecer el vínculo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Esquel, con su entorno, reafirmando su compromiso con la extensión universitaria y la democratización del conocimiento.

Que se desarrolla desde abril hasta diciembre de 2026 en Esquel.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de todas las carreras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Esquel, con el propósito de complementar su formación académica y acercarlos a las investigaciones que se desarrollan en su propia casa de estudios. Asimismo, se convoca al público general de la ciudad de Esquel y la comarca—docentes, investigadores, profesionales, vecinos y vecinas interesados en las ciencias sociales y el patrimonio regional—, garantizando así la accesibilidad y la participación amplia de la comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Diálogos desde el LaPAAH: Ciencia y Comunidad en Patagonia”, presentado y dirigido por la Dra. Heidi Hammond, la Dra. Ayelén Fiori, la Lic. Virginia Lincan, el Dr. Hernán Schiaffini y el Dr. Leandro Zilio, a realizarse desde abril hasta diciembre de 2026 en Esquel.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Dra. Ayelén Fiori, Lic. Virginia Lincan, Dr. Hernán Schiaffini, Dr. Leandro Zilio, Dra. Heidi Hammond, Dra. Gabriela Macchi, Lic. Daniel Blanco, Lic. Sofia Tezza, Dra. Natalia Brachetta Aporta, Dr. Lucas D Addona, Prof. Cecilia Martínez y Dr. Santiago Peralta González.

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Heidi Hammond, la Dra. Ayelén Fiori, la Lic. Virginia Lincan, el Dr. Hernán Schiaffini y el Dr. Leandro Zilio, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones